



Ministerio de Salud
*Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos*
A.N.M.A.T.

2010 - "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N° 7676

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° 1-47-22937/10-7, la Ley N° 26.546 de PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el ejercicio fiscal 2010, y la Decisión Administrativa N° 2 de fecha 11 de enero de 2010 que distribuye los créditos fijados por la citada Ley, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a adecuar los créditos asignados a la ENTIDAD 904 – ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, PROGRAMA 54- GARANTIA DE LA CALIDAD DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y MATERIAL BIOMEDICO de la JURISDICCION 80- MINISTERIO DE SALUD.

Que a tal fin resulta imprescindible modificar el PRESUPUESTO GENERAL VIGENTE autorizado para la JURISDICCION 80- señalada en el considerando anterior, en la parte que respecta a la ENTIDAD 904 reasignando los créditos que lo componen sin alterar los niveles aprobados.

Que la Dirección de Coordinación y Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 3 apartado III inciso b) de la Decisión Administrativa N° 2 de fecha 11 de enero de 2010.



Ministerio de Salud
*Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos*
A.N.M.A.T.

2010 - "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N° 7676

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490/92
y por el Decreto N° 425/10.

Por ello,

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1º- Modifícase el PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL vigente autorizado para la JURISDICCION 80- MINISTERIO DE SALUD, ENTIDAD 904 – ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo que forma parte integrante del mismo.

ARTICULO 2º- Regístrese, notifíquese a la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO de acuerdo a lo establecido en el art. 4º de la Decisión Administrativa N° 2 del 11 de enero de 2010, comuníquese y archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-47-22937/10-7

DISPOSICION N°:

7676

**DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.**



7676

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

PRESUPUESTO 2010

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados

Jurisdicción : 80 Ministerio de Salud
 Entidad : 904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
 Programa : 54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Material Biomédico
 Sub-Programa : 0
 Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACION	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	-80.000
	12						Recursos Propios	-80.000
		21					Gastos Corrientes	-80.000
			3				Servicios No Personales	-80.000
				3			Mantenimiento, Reparación y Limpieza	-280.000
					6		Mantenimiento de Sistemas Informáticos	-280.000
					4		Servicios Técnicos y Profesionales	20.000
						2	Médicos y Sanitarios	20.000
						7	Pasajes y Viáticos	200.000
						1	Pasajes	100.000
						2	Viáticos	100.000
					8		Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	-20.000
						6	Juicios y Mediaciones	-20.000

DR. CARLOS CHIALE
 INTERVENTOR
 A.N.M.A.T.



7676

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

PRESUPUESTO 2010

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados

Jurisdicción : 80 Ministerio de Salud
 Entidad : 904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
 Programa : 54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Material Biomédico
 Sub-Programa : 1 Control y Fiscalización de Medicamentos, Cosméticos y Productos para Diagnóstico
 Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACION	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	80.000
	12						Recursos Propios	80.000
		21					Gastos Corrientes	80.000
			3				Servicios No Personales	80.000
				3			Mantenimiento, Reparación y Limpieza	-20.000
					6		Mantenimiento de Sistemas Informáticos	-20.000
					7		Pasajes y Viáticos	100.000
						2	Viáticos	100.000
TOTAL SUB-PROGRAMA								80.000
TOTAL PROGRAMA								0
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL								0
TOTAL ENTIDAD								0

DR CARLOS CHIALE
 INTERVENTOR
 A.N.M.A.T.